



SANTA CRUZ

LEY 2704

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Adhesión a la Ley Nacional 25.649 sobre medicamentos, nombre genérico.

Sanción: 12/08/2004; Boletín Oficial 09/09/2004

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- ADHIERASE la Provincia de Santa Cruz a la [Ley Nacional 25.649](#), sin perjuicio de la competencia exclusiva Provincial en el ejercicio del poder de policía en materia de salud.-

Art. 2.- El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado a suscribir convenios con la Nación a fin de concurrir en las facultades de fiscalización.

Art. 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Carlos Alberto Sancho; Jorge Manuel Cabezas

